

07 NOV 2024

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 002296 /15**

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 000650 de fecha 15 de Marzo de 2024, que aprueba Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de Marzo de 2024 por el inmueble ubicado en calle Andrés Bello N° 256 de la comuna de Angol, para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Deportes;

b) Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de Marzo de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y DON VÍCTOR ALEJANDRO RAMÍREZ FUENTES, representado por DON VÍCTOR LEONEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ, el arrendador entrega en arrendamiento inmueble ubicado en calle Andrés Bello N° 256 de la comuna de Angol, para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Deportes;

c) Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 27 de Febrero de 2024 el H. Concejo Municipal aprobó la suscripción de Contrato de Arriendo entre Don Víctor Ramírez Fuentes y la I. Municipalidad de Angol, con una vigencia de 10 meses, a contar del 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, y una renta de arrendamiento mensual por la suma de \$ 1.800.000.- para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Deportes, atendida la intervención que se realizará en el Gimnasio "Salvador Giacaman" de la comuna de Angol;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la necesidad de contar con un inmueble, destinado para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Deportes, atendida la intervención que se realizará en el Gimnasio "Salvador Giacaman" de la comuna de Angol.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 000650 de fecha 15 de marzo de 2024, debido a un error en el nombre del arrendador del inmueble ubicado en la calle Andrés Bello N° 256 de la comuna de Angol.

2. Apruébese Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de Marzo de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y DON VÍCTOR ALEJANDRO RAMÍREZ FUENTES, representado por DON VÍCTOR LEONEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ, el arrendador entrega en arrendamiento inmueble ubicado en calle Andrés Bello N° 256 de la comuna de Angol, para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Deportes.

3. La renta de arrendamiento mensual será la suma de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) y comienza a pagarse en Marzo de dos mil veinticuatro.

4. La vigencia del contrato será de 10 (diez) meses, a contar del 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 (treinta y uno de Diciembre de 2024).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pap.

DISTRIBUCIÓN:

- SR. VÍCTOR LEONEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMN. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES